

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., treinta de noviembre de dos mil veinte

1. Reconózcase personería a la abogada Sonia Cetares Puentes, como apoderada de la demandada Cardio Global Ltda.

2. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el mencionado demandado se notificó de la orden de apremio de manera personal, y en tiempo presentó excepciones.

3. Una vez integrado el contradictorio se dará trámite a las excepciones de mérito propuestas.

4. Requiérase a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la notificación de los restantes demandados.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez